

"Por la cual se adjudica el proceso concurso de méritos abierto No. CMA-01-2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: GRUPO 1: 1) No. 023-1998, 2) No. 026 – 2004, 3) No. 027 – 2004, 4) No. 029 – 2004, 5) No. 031-2006, 6) No. 036-2007, 7) No. 039-2009, 8) No. 045-2011, 9) No. 046-2011, 10) No. 019-1997, 11) No. 008-1993, 12) No. 042-2010, 13) No. 010-2010, 14) No. 14.011, 15) No. 15.07-2010, 16) No. 02-2009, 17) No. 000036-2011. //GRUPO 2: 1) No. 30-2006, 2) No. 3-0035-2007, 3) No. 3-0037-2008, 4) No. 40-2009, 5) No. 41-2010, 6) No. 043-2010, 7) No. 9-2010, 8) No. 038-2008, 9) No. 32-2006, 10) No. 47-2011, 11) No. 028-2004, 12) No. 34-2007, 13) No. 06-2009, 14) No. 01 – 2008, 15) No. 13 – 2011, 16) No. 04-2009"

EL DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA-

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 161 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 790 de 1995, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, mediante su Artículo 331, creó la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA-, como un ente corporativo especial del orden nacional, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotada de personería jurídica propia, la cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, sometida a las reglas de las sociedades anónimas en lo no previsto por la Ley 161 de 1994.

Que CORMAGDALENA se encuentra sometida al Estatuto General de la Contratación Estatal, consagrado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas mediante las cuales se rigen los procedimientos y naturaleza de cada uno de los procesos contractuales previstos.

Que el 1 de marzo de 2023, CORMAGDALENA publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el aviso de convocatoria pública correspondiente al Concurso de Méritos Abierto No. CMA-01-23 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA ASÍ: **GRUPO 1:** 1) No. 023-1998, 2) No. 026 – 2004, 3) No. 027 – 2004, 4) No. 029 – 2004, 5) No. 031-2006, 6) No. 036-2007, 7) No. 039-2009, 8) No. 045-2011, 9) No. 046-2011, 10) No. 019-1997, 11) No. 008-1993, 12) No. 042-2010, 13) No. 010-2010, 14) No. 14.011, 15) No. 15.07-2010, 16) No. 02-2009, 17) No. 000036-2011; **GRUPO 2:** 1) No. 30-2006, 2) No. 3-0035-2007, 3) No. 3-0037-2008, 4) No. 40-2009, 5) No. 41-2010, 6) No. 043-2010, 7) No. 9-2010, 8) No. 038-2008, 9) No. 32-2006, 10) No. 47-2011, 11) No. 028-2004, 12) No. 34-2007, 13) No. 06-2009, 14) No. 01 – 2008, 15) No. 13 – 2011, 16) No. 04-2009."

Que la Subdirección de Gestión Comercial elaboró el estudio previo donde consta la de necesidad y conveniencia por medio de la cual se justificó la contratación del objeto de la referencia.

Que igualmente desde el 1 de marzo de 2023, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II la totalidad de la documentación que soportaba el proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-01-23, para efectos de su consulta por parte de los interesados en participar en dicho proceso de selección.

Que el presupuesto oficial estimado para la contratación es por valor de hasta **MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.426.210.576,00)** incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, distribuidos así:

"Por la cual se adjudica el proceso concurso de méritos abierto No. CMA-01-2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: GRUPO 1: 1) No. 023-1998, 2) No. 026 – 2004, 3) No. 027 – 2004, 4) No. 029 – 2004, 5) No. 031-2006, 6) No. 036-2007, 7) No. 039-2009, 8) No. 045-2011, 9) No. 046-2011, 10) No. 019-1997, 11) No. 008-1993, 12) No. 042-2010, 13) No. 010-2010, 14) No. 14.011, 15) No. 15.07-2010, 16) No. 02-2009, 17) No. 000036-2011. //GRUPO 2: 1) No. 30-2006, 2) No. 3-0035-2007, 3) No. 3-0037-2008, 4) No. 40-2009, 5) No. 41-2010, 6) No. 043-2010, 7) No. 9-2010, 8) No. 038-2008, 9) No. 32-2006, 10) No. 47-2011, 11) No. 028-2004, 12) No. 34-2007, 13) No. 06-2009, 14) No. 01 – 2008, 15) No. 13 – 2011, 16) No. 04-2009"

GRUPO	VALOR
Grupo 1	\$ 713.105.288
Grupo 2	\$ 713.105.288

Que el presente proceso se encuentra respaldado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

GRUPO	VALOR	CDP
Grupo 1	\$ 802,243,449.00	202300097
Grupo 2	\$ 802,243,449.00	202300096

Que el plazo de ejecución de los contratos correspondientes a cada grupo será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el día 13 de marzo de 2023 fue expedida y publicada en SECOP II la resolución de apertura No. 0058 de 2023, por medio de la cual se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-01-23, junto con los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, sus formatos y anexos.

Que en el curso del proceso y en garantía de los principios o postulados de publicidad, contradicción y transparencia, los interesados en el Proceso de Contratación del concurso de méritos abierto No. CMA-01-23 presentaron observaciones a los documentos definitivos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II como puede constatarse en los siguientes enlaces:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=4043341&contractNoticeUniqueId=&prevCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&showDownloadDocument=False&asPopupView=true>

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=4043363&contractNoticeUniqueId=&prevCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&showDownloadDocument=False&asPopupView=true>

Que el día 11 de abril se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, la Adenda 01 por medio de la cual se hicieron modificaciones al pliego de condiciones definitivo del presente proceso.

Que el día 12 de abril de 2023, se llevó a cabo el acto de cierre y recepción de propuestas a través de la plataforma transaccional SECOP 2, en el cual se dejó constancia de la presentación de cinco (05) ofertas, así:

"Por la cual se adjudica el proceso concurso de méritos abierto No. CMA-01-2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: GRUPO 1: 1) No. 023-1998, 2) No. 026 – 2004, 3) No. 027 – 2004, 4) No. 029 – 2004, 5) No. 031-2006, 6) No. 036-2007, 7) No. 039-2009, 8) No. 045-2011, 9) No. 046-2011, 10) No. 019-1997, 11) No. 008-1993, 12) No. 042-2010, 13) No. 010-2010, 14) No. 14.011, 15) No. 15.07-2010, 16) No. 02-2009, 17) No. 000036-2011. //GRUPO 2: 1) No. 30-2006, 2) No. 3-0035-2007, 3) No. 3-0037-2008, 4) No. 40-2009, 5) No. 41-2010, 6) No. 043-2010, 7) No. 9-2010, 8) No. 038-2008, 9) No. 32-2006, 10) No. 47-2011, 11) No. 028-2004, 12) No. 34-2007, 13) No. 06-2009, 14) No. 01 – 2008, 15) No. 13 – 2011, 16) No. 04-2009"

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO PUERTOS 2023	ACINTECO S.A.S - BIC - NIT. 901.522.596-6 (50%) CONSULTORES TÉCNICOS EN INGENIERÍA SAS BIC - NIT. 901.619.483-0 (50%)
2	CONSORCIO ICP	PING INGENIERIA S.A.S. (20%) INP SERVICIOS S.A.S. (80%)
3	CONSORCIO PORTUARIO IN	INCOPLAN IN SAS – NIT. 901.472.564-5. (50%) INGEPROJECT LTDA - NIT. 830110770-6. (50%)
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	INGEPLAN.CO S.A.S. EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC – INGEPLAN.CO S.A.S. - BIC. 800.169.622-1 (50%) CONSULTORÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO – BIC CTELCO S.A.S. – BIC, 901.366.369-1. (50%)
5	UNIÓN TEMPORAL CONCESION BIN	BERAKAH INGENIERIA S.A.S. 900.353.973 – 0 (60%) INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS S.A.S – INAPO S.A.S 800.160.398 – 3. (20%) INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S - 802.008.390 – 3 (20%).

Que el día 26 de abril de 2023, fue publicado en la plataforma del SECOP II, el informe de evaluación inicial de las ofertas presentadas, el cual arrojó el siguiente resultado:

GRUPO 1

GRUPO 1								
Nombre	Habil / No Habil	Experiencia Específica	Personal	Mujeres	Mypime	Industria Nacional	Discapacitado	Total
Consorcio Puertos 2023	Habil	49,00	35,00	0,25	0,25	10	1	95,50
Consorcio ICP	Rechazada							
Consorcio IN	Habil	49,00	29,95	0,25	0,25	10	1	90,45
Consorcio Infraestructura Portuaria	No Habil						1	
UT Concesión BIN	Habil	49,00	39,95	0,25	0,25	10	1	95.95

GRUPO 2

"Por la cual se adjudica el proceso concurso de méritos abierto No. CMA-01-2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: GRUPO 1: 1) No. 023-1998, 2) No. 026 – 2004, 3) No. 027 – 2004, 4) No. 029 – 2004, 5) No. 031-2006, 6) No. 036-2007, 7) No. 039-2009, 8) No. 045-2011, 9) No. 046-2011, 10) No. 019-1997, 11) No. 008-1993, 12) No. 042-2010, 13) No. 010-2010, 14) No. 14.011, 15) No. 15.07-2010, 16) No. 02-2009, 17) No. 000036-2011. //GRUPO 2: 1) No. 30-2006, 2) No. 3-0035-2007, 3) No. 3-0037-2008, 4) No. 40-2009, 5) No. 41-2010, 6) No. 043-2010, 7) No. 9-2010, 8) No. 038-2008, 9) No. 32-2006, 10) No. 47-2011, 11) No. 028-2004, 12) No. 34-2007, 13) No. 06-2009, 14) No. 01 – 2008, 15) No. 13 – 2011, 16) No. 04-2009"

GRUPO 2								
Nombre	Hábil / No Hábil	Experiencia Específica	Personal	Mujeres	Mypime	Industria Nacional	Discapacitado	Total
Consorcio Puertos 2023	Hábil	49,00	35,00	0,25	0,25	10	1	97,50
Consorcio ICP	Rechazada							
Consorcio IN	Hábil	49,00	29,95	0,25	0,25	10	1	100,45
Consorcio Infraestructura Portuaria	No Hábil							
UT Concesión BIN	Hábil	49,00	39,95	0,25	0,25	10	1	95,95

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación inicial, se recibieron por parte de los oferentes subsanes y observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Que teniendo en cuenta la indisponibilidad de la plataforma SECOP II ocurrida los días 02 y 03 de mayo del 2023 y de conformidad con el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, con el fin de garantizar el correcto desarrollo del proceso, se procedió a realizar adenda para ajustar el cronograma, extendiendo la fecha de recepción de observaciones al informe preliminar de evaluación hasta el día 4 de mayo.

Que de conformidad con los subsanes y observaciones presentadas durante el periodo de traslado del informe de evaluación preliminar, el Comité Evaluador elaboró el Informe de Evaluación Definitivo, publicado en la plataforma transaccional SECOP 2 el 18 de mayo de 2023, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, el cual arrojó el siguiente resultado:

GRUPO 1

GRUPO 1								
Nombre	Hábil / No Hábil	Experiencia Específica	Personal	Mujeres	Mypime	Industria Nacional	Discapacitado	Total
Consorcio Puertos 2023	Hábil	49,00	35,00	0,25	0,25	10	1	95,50

"Por la cual se adjudica el proceso concurso de méritos abierto No. CMA-01-2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: GRUPO 1: 1) No. 023-1998, 2) No. 026 – 2004, 3) No. 027 – 2004, 4) No. 029 – 2004, 5) No. 031-2006, 6) No. 036-2007, 7) No. 039-2009, 8) No. 045-2011, 9) No. 046-2011, 10) No. 019-1997, 11) No. 008-1993, 12) No. 042-2010, 13) No. 010-2010, 14) No. 14.011, 15) No. 15.07-2010, 16) No. 02-2009, 17) No. 000036-2011. //GRUPO 2: 1) No. 30-2006, 2) No. 3-0035-2007, 3) No. 3-0037-2008, 4) No. 40-2009, 5) No. 41-2010, 6) No. 043-2010, 7) No. 9-2010, 8) No. 038-2008, 9) No. 32-2006, 10) No. 47-2011, 11) No. 028-2004, 12) No. 34-2007, 13) No. 06-2009, 14) No. 01 – 2008, 15) No. 13 – 2011, 16) No. 04-2009"

Consorcio ICP	Rechazada							
Consorcio IN	Hábil	49,00	29,95	0,25	0,25	10	1	90,45
Consorcio Infraestructura Portuaria	Hábil	49,00	39,95	0,25	0,00	10	1	91,30
UT Concesión BIN	Hábil	49,00	39,95	0,25	0,25	10	1	100,45

Grupo 2

GRUPO 2								
Nombre	Hábil / No Hábil	Experiencia Específica	Personal	Mujeres	Mypime	Industria Nacional	Discapacitado	Total
Consorcio Puertos 2023	Hábil	49,00	37,00	0,25	0,25	10	1	97,50
Consorcio ICP	Rechazada							
Consorcio IN	Hábil	49,00	39,95	0,25	0,25	10	1	100,45
Consorcio Infraestructura Portuaria	Hábil	49,00	39,95	0,25	0,00	10	1	91,30
UT Concesión BIN	Hábil	49,00	39,95	0,25	0,25	10	1	100,45

Que, comoquiera que en el GRUPO 2 se evidenció un empate entre las propuestas presentadas por **CONSORCIO PORTUARIO IN** y Unión Temporal **CONCESION BIN**, resultó menester acudir a los criterios de desempate establecidos en el numeral 3.9 del pliego de condiciones. De esta forma, se verificó que los dos proponentes antes citados cumplieron ambos con el primer criterio, por lo que se descendió al segundo criterio de desempate, con los cual se comprobó que el **CONSORCIO PORTUARIO IN** cumple con el mismo, mientras que la Unión Temporal **CONCESION BIN** no allegó el formato 10A diligenciado, ni acreditó los requisitos necesarios para cumplir con el mismo, tal como se advierte a continuación:

"Por la cual se adjudica el proceso concurso de méritos abierto No. CMA-01-2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: GRUPO 1: 1) No. 023-1998, 2) No. 026 – 2004, 3) No. 027 – 2004, 4) No. 029 – 2004, 5) No. 031-2006, 6) No. 036-2007, 7) No. 039-2009, 8) No. 045-2011, 9) No. 046-2011, 10) No. 019-1997, 11) No. 008-1993, 12) No. 042-2010, 13) No. 010-2010, 14) No. 14.011, 15) No. 15.07-2010, 16) No. 02-2009, 17) No. 000036-2011. //GRUPO 2: 1) No. 30-2006, 2) No. 3-0035-2007, 3) No. 3-0037-2008, 4) No. 40-2009, 5) No. 41-2010, 6) No. 043-2010, 7) No. 9-2010, 8) No. 038-2008, 9) No. 32-2006, 10) No. 47-2011, 11) No. 028-2004, 12) No. 34-2007, 13) No. 06-2009, 14) No. 01 – 2008, 15) No. 13 – 2011, 16) No. 04-2009"

RESUMEN CRITERIOS DE DESEMPATE – Ley 2069 de 2020

Proponente	C. PORTUARIO IN	UNIÓN TEMPORAL CONCESION BIN
CRITERIO DE DESEMPATE		
Oferta de bienes o Servicios Nacionales	CUMPLEN TODOS LOS INTEGRANTES	CUMPLEN TODOS LOS INTEGRANTES
Mujer cabeza de familia/mujer víctima de violencia intrafamiliar Debe contener: Formato 10A /Documento que avale participación y Formato de tratamiento de datos.	CUMPLEN TODOS LOS INTEGRANTES (AMBOS ACREDITAN QUE SU COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE MÁS DEL 50% ES DE UNA MUJER CABEZA DE FAMILIA).	NO ALLEGRO EL FORMATO 10A

Que de conformidad con lo establecido en la introducción del pliego de condiciones del presente proceso:

"..."

Los proponentes interesados podrán presentar oferta a todos los grupos aquí descritos y podrán ser adjudicatarios de uno o de todos los grupos.

(...)

"Nota 1. Como resultado de la adjudicación del presente proceso de selección, se suscribirán dos contratos por cada uno de los grupos de las intervenciones señaladas dentro del objeto." (Resaltado fuera del texto).

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19 del pliego de condiciones: "La adjudicación se efectuará al proponente cuya propuesta obtenga el mayor puntaje en la evaluación y calificación de la propuesta en el respectivo grupo y cuya oferta económica

"Por la cual se adjudica el proceso concurso de méritos abierto No. CMA-01-2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: GRUPO 1: 1) No. 023-1998, 2) No. 026 – 2004, 3) No. 027 – 2004, 4) No. 029 – 2004, 5) No. 031-2006, 6) No. 036-2007, 7) No. 039-2009, 8) No. 045-2011, 9) No. 046-2011, 10) No. 019-1997, 11) No. 008-1993, 12) No. 042-2010, 13) No. 010-2010, 14) No. 14.011, 15) No. 15.07-2010, 16) No. 02-2009, 17) No. 000036-2011. //GRUPO 2: 1) No. 30-2006, 2) No. 3-0035-2007, 3) No. 3-0037-2008, 4) No. 40-2009, 5) No. 41-2010, 6) No. 043-2010, 7) No. 9-2010, 8) No. 038-2008, 9) No. 32-2006, 10) No. 47-2011, 11) No. 028-2004, 12) No. 34-2007, 13) No. 06-2009, 14) No. 01 – 2008, 15) No. 13 – 2011, 16) No. 04-2009"

esté acorde con el presupuesto oficial del proceso de contratación, según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, y la normatividad vigente sobre la materia."

Que de acuerdo lo antes señalado y los resultados arrojados y efectuada la verificación de los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No CMA-01-2023 de acuerdo con lo siguiente:

GRUPO	OBJETO	PROONENTE	VALOR
GRUPO 1	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: GRUPO 1: 1) No. 023-1998, 2) No. 026 – 2004, 3) No. 027 – 2004, 4) No. 029 – 2004, 5) No. 031-2006, 6) No. 036-2007, 7) No. 039-2009, 8) No. 045-2011, 9) No. 046-2011, 10) No. 019-1997, 11) No. 008-1993, 12) No. 042-2010, 13) No. 010-2010, 14) No. 14.011, 15) No. 15.07-2010, 16) No. 02-2009, 17) No. 000036-2011.	UT Concesión BIN	\$ 712.641.020 COP
GRUPO 2	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: GRUPO 2: 1) No. 30-2006, 2) No. 3-0035-2007, 3) No. 3-0037-2008, 4) No. 40-2009, 5) No. 41-2010, 6) No. 043-2010, 7) No. 9-2010, 8) No. 038-2008, 9) No. 32-2006, 10) No. 47-2011, 11) No. 028-2004, 12) No. 34-2007, 13) No. 06-2009, 14) No. 01 – 2008, 15) No. 13 – 2011, 16) No. 04-2009"	CONSORCIO POTUARIO IN	\$ 713.095.600 COP

Que en consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva, entre otros, el Ordenador del Gasto acoge la recomendación del Comité Evaluador y en

"Por la cual se adjudica el proceso concurso de méritos abierto No. CMA-01-2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: GRUPO 1: 1) No. 023-1998, 2) No. 026 – 2004, 3) No. 027 – 2004, 4) No. 029 – 2004, 5) No. 031-2006, 6) No. 036-2007, 7) No. 039-2009, 8) No. 045-2011, 9) No. 046-2011, 10) No. 019-1997, 11) No. 008-1993, 12) No. 042-2010, 13) No. 010-2010, 14) No. 14.011, 15) No. 15.07-2010, 16) No. 02-2009, 17) No. 000036-2011. //GRUPO 2: 1) No. 30-2006, 2) No. 3-0035-2007, 3) No. 3-0037-2008, 4) No. 40-2009, 5) No. 41-2010, 6) No. 043-2010, 7) No. 9-2010, 8) No. 038-2008, 9) No. 32-2006, 10) No. 47-2011, 11) No. 028-2004, 12) No. 34-2007, 13) No. 06-2009, 14) No. 01 – 2008, 15) No. 13 – 2011, 16) No. 04-2009"

consecuencia, adjudicará el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-01-23 acorde con lo allí sugerido.

En mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **GRUPO 1** del Concurso de Méritos abierto No. CMA-01-2023, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: 1) No. 023-1998, 2) No. 026 – 2004, 3) No. 027 – 2004, 4) No. 029 – 2004, 5) No. 031-2006, 6) No. 036-2007, 7) No. 039-2009, 8) No. 045-2011, 9) No. 046-2011, 10) No. 019-1997, 11) No. 008-1993, 12) No. 042-2010, 13) No. 010-2010, 14) No. 14.011, 15) No. 15.07-2010, 16) No. 02-2009, 17) No. 000036-2011.", al proponente **UNIÓN TEMPORAL CONCESIÓN BIN** representada por JESUS ALBERTO CAÑAS PÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.823.769, conformado por: **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT 900.353.973 – 0, con un porcentaje de participación del 60%; **INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS LTDA – INAPO LTDA.** identificada con NIT 800.160.398 – 3, con un porcentaje de participación del 20%; e **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S** identificada con NIT 802.008.390 – 3 con un porcentaje de participación del 20%.

La adjudicación se efectúa por un valor total de hasta **SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$712.641.020)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, valor que corresponde a la oferta económica presentada por el proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el **GRUPO 2** del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-01-2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: 1) No. 30-2006, 2) No. 3-0035-2007, 3) No. 3-0037-2008, 4) No. 40-2009, 5) No. 41-2010, 6) No. 043-2010, 7) No. 9-2010, 8) No. 038-2008, 9) No. 32-2006, 10) No. 47-2011, 11) No. 028-2004, 12) No. 34-2007, 13) No. 06-2009, 14) No. 01 – 2008, 15) No. 13 – 2011, 16) No. 04-2009" al proponente **CONSORCIO PORTUARIO IN**, conformado por INCOPLAN IN SAS, identificada con NIT 901.472.564-5, con un porcentaje de participación del 50% y por INGEPROJECT LTDA, identificada con NIT 830.110.770-6 con un porcentaje de participación del 50%.

La adjudicación se efectúa por un valor total de hasta **SETECIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$713.095.600 PESOS M/CTE)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, valor que corresponde a la oferta económica presentada por el proponente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica a los adjudicatarios y se comunica a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección mediante su publicación a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

"Por la cual se adjudica el proceso concurso de méritos abierto No. CMA-01-2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: GRUPO 1: 1) No. 023-1998, 2) No. 026 – 2004, 3) No. 027 – 2004, 4) No. 029 – 2004, 5) No. 031-2006, 6) No. 036-2007, 7) No. 039-2009, 8) No. 045-2011, 9) No. 046-2011, 10) No. 019-1997, 11) No. 008-1993, 12) No. 042-2010, 13) No. 010-2010, 14) No. 14.011, 15) No. 15.07-2010, 16) No. 02-2009, 17) No. 000036-2011. //GRUPO 2: 1) No. 30-2006, 2) No. 3-0035-2007, 3) No. 3-0037-2008, 4) No. 40-2009, 5) No. 41-2010, 6) No. 043-2010, 7) No. 9-2010, 8) No. 038-2008, 9) No. 32-2006, 10) No. 47-2011, 11) No. 028-2004, 12) No. 34-2007, 13) No. 06-2009, 14) No. 01 – 2008, 15) No. 13 – 2011, 16) No. 04-2009"

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Acto Administrativo a cada uno de los Concesionarios, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Dada a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2023.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo (E)

Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica/ Nelson Rubén Piñeres Senior 

Elaboró: María Josefina Osorio/ Abogada Contratista OAJ 

Revisó: Magda Lucía Olarte/ Abogada Contratista OAJ

Revisó: Albert Alfaro / Abogado SG 